ESTUDIOS PREVIOS
20 de octubre de 2026
(2.2.1.2.1.5.1)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**,** se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	20 DE OCTUBRE DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	OFICINA DE PLANEACION
Procedimiento de contratación según su modalidad:	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Objeto de la Contratación	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, requiere contratar una consultoría especializada para la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) correspondiente al período 2027-2036, con el propósito de contar con una herramienta técnica, financiera y de planeación que permita analizar el comportamiento histórico de los ingresos y gastos municipales, establecer proyecciones fiscales para los próximos diez años, evaluar la capacidad financiera de la entidad territorial e identificar estrategias orientadas a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta contratación resulta necesaria para fortalecer la planeación presupuestal, mejorar la gestión de los recursos públicos, evaluar la capacidad de endeudamiento y pago del municipio, identificar posibles riesgos fiscales y garantizar la articulación entre las proyecciones de ingresos, los compromisos de gasto, el servicio de la deuda y las inversiones previstas en los instrumentos de planificación territorial.

La presente necesidad encuentra fundamento en los artículos 209, 311, 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con los principios de la función administrativa, las competencias municipales y las atribuciones de las autoridades territoriales; en la Ley 819 de 2003, especialmente su artículo 5, modificado por el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023,

en lo relacionado con la elaboración y presentación anual del Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales; en la Ley 358 de 1997, respecto de la capacidad de pago y el endeudamiento territorial; en la Ley 617 de 2000, sobre racionalización del gasto público y límites de los gastos de funcionamiento; en la Ley 549 de 1999, en materia de financiación de los pasivos pensionales territoriales; en la Ley 550 de 1999, en lo pertinente a los mecanismos de reestructuración de pasivos cuando resulte aplicable; en el Decreto 111 de 1996, correspondiente al Estatuto Orgánico del Presupuesto; y en la Ley 152 de 1994, relacionada con la planeación del desarrollo económico y social. De igual manera, el proceso contractual deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a los principios de la contratación estatal, la planeación contractual, la elaboración de estudios y documentos previos y la selección del contratista conforme a la modalidad legalmente procedente.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar una consultoría que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para analizar la información presupuestal, contable, financiera y tributaria suministrada por la Administración Municipal; elaborar el diagnóstico de la situación fiscal; desarrollar las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2027-2036; evaluar los indicadores de sostenibilidad fiscal, capacidad de endeudamiento y riesgos financieros; formular escenarios y estrategias de fortalecimiento de los ingresos propios y racionalización del gasto; y estructurar el documento actualizado del Marco Fiscal de Mediano Plazo con sus respectivos cuadros, indicadores, anexos técnicos y recomendaciones, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos técnicos aplicables del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, la contratación se considera necesaria para fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Villa Caro, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de planeación financiera y responsabilidad fiscal, y disponer de información técnica confiable para orientar la formulación del presupuesto y la toma de decisiones administrativas. La actualización del instrumento deberá realizarse con base en la información disponible y verificable de la entidad territorial, sin perjuicio de la obligación legal de revisar y actualizar anualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
-	80000000	80100000	80101500	Servicios de consultoría de negocios y

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

				administración corporativa
-	84000000	84110000	84111500	Servicios contables

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

EL ALCANCE TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

INDICADORES Y METAS

Indicador	Meta
Documento correspondiente a la **actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2036**, revisado, consolidado y validado técnicamente.	1
Escenarios fiscales formulados y analizados para evaluar la sostenibilidad fiscal del Municipio, incluyendo escenario base y escenarios de riesgo.	3
Componentes e informes técnicos actualizados y entregados, relacionados con el plan financiero, metas de superávit primario, deuda y sostenibilidad, resultados fiscales, pasivos exigibles y contingentes, y demás componentes aplicables.	6
Jornada de socialización de los resultados, metas, proyecciones, escenarios fiscales, riesgos identificados y principales conclusiones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2036 ante los funcionarios que determine la Administración Municipal.	1

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESULTADOS ESPERADOS
Diagnóstico y análisis histórico de la situación fiscal y financiera del Municipio	Primera semana	Diagnóstico fiscal y financiero actualizado, sustentado en la revisión y análisis de la información presupuestal, contable y financiera disponible.

Elaboración del Plan Financiero de mediano plazo	Segunda semana	Plan Financiero 2027-2036 actualizado, con las respectivas proyecciones de ingresos, gastos, ahorro, inversión, fuentes de financiación, balance fiscal y soportes técnicos.
Cálculo, análisis y proyección de indicadores fiscales y financieros	Tercera semana	Informe de indicadores fiscales y financieros, incluyendo capacidad de endeudamiento, sostenibilidad de la deuda, superávit primario y demás indicadores aplicables.
Identificación, consolidación y análisis de pasivos exigibles y pasivos contingentes	Tercera semana	Relación consolidada y análisis de los pasivos exigibles y contingentes que puedan generar impacto sobre la situación fiscal y financiera del Municipio.
Construcción de escenarios fiscales y análisis de sostenibilidad	Tercera semana	Escenarios fiscales formulados y analizados, con sus respectivos supuestos, proyecciones y evaluación de sostenibilidad fiscal y financiera.

Elaboración, estructuración y consolidación del documento técnico del MFMP	Cuarta semana	Documento técnico del Marco Fiscal de Mediano Plazo 20272036 consolidado y validado, con sus respectivos cuadros, proyecciones, indicadores, análisis y anexos técnicos.

1. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ENTREGABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE / ENTREGABLE MÍNIMO	CANT.	UNIDAD	VALOR
1	**Diagnóstico y análisis histórico de la situación fiscal y financiera del Municipio**	Recopilación, validación y análisis de la información presupuestal, contable y financiera; comportamiento histórico de ingresos y gastos, fuentes de financiación y resultados fiscales de vigencias anteriores.	1	Producto	
2	**Elaboración del Plan Financiero de mediano plazo**	Proyección de ingresos, gastos, ahorro corriente, inversión, fuentes de financiación, balance fiscal y definición de metas fiscales para el horizonte del MFMP.	1	Producto	
3	**Cálculo, análisis y proyección de indicadores fiscales y financieros**	Análisis de gastos de funcionamiento, capacidad de endeudamiento, sostenibilidad de la deuda, superávit primario y demás indicadores fiscales y	1	Producto	

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

		financieros aplicables a la entidad territorial.			
4	**Identificación, consolidación y análisis de pasivos exigibles y pasivos contingentes**	Relación y análisis de los pasivos exigibles y contingentes que puedan afectar la situación fiscal y financiera de la entidad territorial durante el horizonte del MFMP.	1	Actividad	
5	**Construcción de escenarios fiscales y análisis de sostenibilidad**	Construcción de supuestos y proyecciones de ingresos, gastos, deuda, ahorro y resultados fiscales, incluyendo escenarios base y de riesgo para evaluar la sostenibilidad fiscal del Municipio.	1	Actividad	
6	**Elaboración, estructuración y consolidación del documento técnico del MFMP**	Integración y validación técnica de los componentes fiscales, financieros y presupuestales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, incluyendo cuadros, indicadores, gráficas, análisis y anexos técnicos correspondientes.	1	Producto	
7	**Socialización del MFMP ante las autoridades municipales**	Presentación de los resultados, metas, proyecciones, escenarios fiscales, riesgos identificados y principales conclusiones del documento ante los funcionarios que determine la	1	Jornada	

Cel. 320 211 80 66 Codigo Postal:546017
alcaldia@villacaro-nortedesantander.gov.co
contactenos@villacaro-nortedesantander.gov.co
Calle 1 No. 3-50 Palacio Municipal Lucio Pabon Nuñez Villa Caro

		Administración Municipal.			
VALOR TOTAL					

PROPUESTA

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el formato establecido en el Pliego de Condiciones.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se ha tomado a partir de la verificación del estándar de precios de procesos similares adelantados en la región por entidades del orden territorial y locales, según lo consultado en la página oficial de la Agencia Colombiana para la contratación Colombia compra eficiente- SECOP fue realizado por la oficina de planeación por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000)**

El método para la determinación del valor es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio previsto, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONSULTOR; protocolos de bioseguridad, desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la consultoría; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONSULTOR, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONSULTOR para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR

en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de estas etapas y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

El contrato que resulte será financiado de acuerdo a imputación presupuestal: rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° AL 1020001 del 20 de octubre del 2026, expedido por la Tesorería Municipal.

EL MUNICIPIO DE VILLA CARO cancelará el valor del contrato en un único pago previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación del documento y cuenta de cobro por parte del contratista.

5. DESCUENTOS

Al formular la oferta el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones y similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, El MUNICIPIO DE VILLA CARO, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

PORCENTAJE DESCUENTOS	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	0.9%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	4.00%
PRO DESARROLLO	2.00%
RETENCION EN LA FUENTE SERVICIOS GRAVADOS Y OTROS	4.00%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	1.00%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2.00%

La propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del MUNICIPIO DE VILLA CARO. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6. PLAZO

La duración del contrato será de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la legalización del contrato.

7. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Se elaborará un contrato de consultoría, que contiene objeto, valor, forma de pago, imputación presupuestal, garantías, plazos, cláusulas excepcionales.

8. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, se exigirá una garantía de cumplimiento para la ejecución del presente contrato

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL	Duración del contrato y seis (6) meses más	20% valor del Contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración del contrato y seis (6) meses más	10% valor del Contrato

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Municipio de Villa Caro procede a realizar el estudio de precios de mercado y análisis de contrataciones similares:

OTRAS ENTIDADES

No. Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MINIMA CUANTIA N° 0036 DE 2026	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	$49.000.000
MC-070-2026	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2036 DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	$40.371.200

11. ANALISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÒN

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 que cita la Evaluación del riesgo, el Municipio de villa caro procedió a realizar el análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
ROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBALIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1

3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2

8	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2

12. REQUISITOS HABILITANTES.

12.1. REQUISITOS HABILITANTES.

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Registro Único Tributario (RUT)
c) Certificado de existencia y representación legal actualizada.
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
h) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales)
i) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
j) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
k) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
l) acreditar su experiencia especifica en la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con la actualización de marco fiscal de mediano plazo.
m) Ofrecimiento económico.
Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho

consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.
n) Certificado de medidas correctivas
ñ) Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
o) Certificado delitos sexuales
p) acreditar idoneidad como contador público y/o administrador de empresas con especialización en alta gerencia.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

14. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes.

El contrato a celebrar es de vital importancia para la Administración Municipal ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por la Constitución y la ley al Municipio.

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de Planeación

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico Externo